

385R3473

N° L 333/10

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

11. 12. 85

REGLAMENTO (CEE) N° 3473/85 DE LA COMISIÓN

de 10 de diciembre de 1985

por el que se modifica, debido en particular a la adhesión de España y de Portugal, el Reglamento (CEE) n° 3598/83 relativo a la comunicación de los precios observados y a la fijación de la lista de los mercados y puertos representativos para los productos del sector pesquero

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Vista el Acta de adhesión de España y de Portugal y, en particular, sus artículos 27 y 396,

Visto el Reglamento (CEE) n° 3796/81 del Consejo, de 29 de diciembre de 1981, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca ⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CEE) n° 3655/84 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 15 y el apartado 6 de su artículo 17,

Considerando que el artículo 26, conjuntamente con el n° 3 de la Parte XV del Anexo I del Acta de adhesión, ha incluido nuevas especies en el régimen de los precios previstos por el Reglamento (CEE) n° 3796/81; que, en consecuencia, es conveniente adaptar el Reglamento (CEE) n° 3598/83 de la Comisión ⁽³⁾, de tal forma que también deban comunicarse los precios de dichas nuevas especies;

Considerando que igualmente es conveniente, de conformidad con el artículo 27, conjuntamente con el n° 5 de la Parte IX del Anexo II del Acta de adhesión, completar el anteriormente mencionado Reglamento (CEE) n° 3598/83 indicando, por una parte, los mercados al por mayor y los puertos representativos en los nuevos Estados miembros y, por otra parte, indicando los susodichos mercados y puertos para dichos nuevos productos para todos los Estados miembros;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de diciembre de 1985.

Considerando que, en virtud del apartado 3 del artículo 2 del Tratado de adhesión, las instituciones de las Comunidades podrán adoptar, antes de la adhesión, las medidas contempladas en los artículos 27 y 396 del Acta;

Considerando que, por otro lado, la evolución observada en los mercados de la Comunidad en su composición actual pone de manifiesto la necesidad de añadir a la lista de los mercados al por mayor o puertos representativos los puertos de Fehmarn, Kiel y Maasholm para los arenques, Heiligenhafen y Kiel para los bacalaos y El Havre para el atún;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento son de conformidad con el dictamen del Comité de gestión de los productos de la pesca,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Reglamento (CEE) n° 3598/83 se modifica como sigue:

- 1) En el apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 3598/83 se sustituyen los términos «letras A y D» por los términos «letras A, D y E».
- 2) Se sustituye el Anexo del Reglamento (CEE) n° 3598/83 por el Anexo del presente Reglamento.

Artículos 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de marzo de 1986, a condición de que entre en vigor el Tratado de adhesión de España y de Portugal.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente

⁽¹⁾ DO n° L 379 de 31. 12. 1981, p. 1.

⁽²⁾ DO n° L 340 de 28. 12. 1984, p. 1.

⁽³⁾ DO n° L 357 de 21. 12. 1983, p. 17.

ANEXO

ANEXO

MERCADOS AL POR MAYOR Y PUERTOS REPRESENTATIVOS EN EL SECTOR PESQUERO

I. Productos en la letra A del Anexo I del Reglamento (CEE) n° 3796/81

1. Arenques	<p>Boulogne-sur-Mer el conjunto de los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven el conjunto de los mercados de Fehmarn/Kiel/Maasholm el conjunto de los mercados de Hirtshals/Skagen Killybegs Lerwick el conjunto de los mercados de Mallaig/Oban/Ullapool/ Stornoway Rossaveal el conjunto de los mercados de Scheveningen/IJmuiden</p>
2. Sardinas	<p>el conjunto de los mercados de Ancône/Cesenatico el conjunto de los mercados de Chioggia/Porto Garibaldi Kavala La Turballe Marsella Patras Port-Vendres Saint-Guénolé Salerno Salónica Sciacca Sète Trapani Viareggio Santa Eugenia de Riveira Sada Vigo Castellón Tarragona Matosinhos Peniche Figueira da Foz Olhão Portimão</p>
3. Galludos y pintarrojas	<p>Boulogne-sur-Mer el conjunto de los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven Fleetwood Grimsby IJmuiden Lorient Lowestoft Ostende Lisboa Coimbra Nazaré Matosinhos Figueira da Foz Portimão</p>
4. Gallinetas nórdicas	<p>Boulogne-sur-Mer el conjunto de los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven Ostende</p>

5. Bacalaos	<p>el conjunto de los mercados de Aberdeen/Peterhead Boulogne-sur-Mer</p> <p>el conjunto de los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven</p> <p>el conjunto de los mercados de Heiligenhafen/Kiel</p> <p>el conjunto de los mercados de Esbjerg/Thyborøn</p> <p>el conjunto de los mercados de Grimsby/Hull</p> <p>Howth</p> <p>IJmuiden</p> <p>Ostende</p> <p>San Sebastián</p> <p>La Coruña</p> <p>Vigo</p>
6. Carboneros	<p>Boulogne-sur-Mer</p> <p>el conjunto de los mercados de Aberdeen/Peterhead</p> <p>el conjunto de los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven</p> <p>el conjunto de los mercados de Grimsby/Hull</p> <p>el conjunto de los mercados de Hirtshals/Skagen</p> <p>IJmuiden</p> <p>Lorient</p>
7. Eglefinos	<p>el conjunto de los mercados de Aberdeen/Peterhead Boulogne-sur-Mer</p> <p>el conjunto de los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven</p> <p>el conjunto de los mercados de Grimsby/Hull</p> <p>el conjunto de los mercados de Hanstholm/Thyborøn</p> <p>IJmuiden</p> <p>Killybegs</p> <p>Lorient</p> <p>Ostende</p>
8. Merlanes	<p>el conjunto de los mercados de Aberdeen/Peterhead Boulogne-sur-Mer</p> <p>IJmuiden</p> <p>Lorient</p>
9. Marucas	<p>el conjunto de los mercados de Aberdeen/Peterhead</p> <p>el conjunto de los mercados de Bremerhaven/Cuxhaven</p> <p>IJmuiden</p> <p>Lorient</p> <p>Newlyn</p> <p>Ostende</p>
10. Caballas (<i>Scomber scombrus</i>) y caballas españolas (<i>scomber japonicus</i>)	<p>Boulogne-sur-Mer</p> <p>Castletownbere</p> <p>Concarneau</p> <p>Douarnenez</p> <p>Falmouth</p> <p>el conjunto de los mercados de Hirtshals/Skagen</p> <p>IJmuiden</p> <p>Killybegs</p> <p>el conjunto de los mercados de Mallaig/Ullapool</p> <p>Newlyn</p> <p>El Pireo</p> <p>Plymouth</p> <p>Bermeo</p> <p>La Coruña</p> <p>Vigo</p> <p>Punta Umbría</p> <p>Olhão</p> <p>Setúbal</p> <p>Matosinhos</p> <p>Portimão</p> <p>Peniche</p>

11. Anchoas	el conjunto de los mercados de Ancóna/Cesenatico el conjunto de los mercados de Chioggia/Porto Garibaldi Kavala Patras El Pireo Port-Vendres San Juan de Luz Salerno Salónica Sciacca Trapani Viareggio Adra Barbate Bermeo Guetaria Tarragona Figueira da Foz Matosinhos Portimão Setúbal Olhão
12. Sollas	el conjunto de los mercados de Esbjerg/Thyborøn Lowestoft Hambourg IJmuiden Zeebrugge Figueira da Foz Póvoa da Varzim Matosinhos
13. Merluzas	Ayr La Rochelle Lorient La Coruña Marín Vigo Pasajes Ondárroa Algeciras Olhão Matosinhos Lisboa Póvoa do Varzim Setúbal
14. Gallos	Concarneau Le Guilvinec Douarnenez IJmuiden el conjunto de los mercados de Aberdeen/Peterhead Newlyn Ondárroa La Coruña Vigo Póvoa do Varzim Matosinhos Figueira da Foz
15. ????	Vigo Santa Eugenia de Riveira Sesimbra Olhão Setúbal Lisboa

16. Rapes

el conjunto de los mercados de

 Concarneau

 Le Guilvinec

 Lorient

 Zeebrugge

 IJmuiden

 Aberdeen/Peterhead

 Newlyn

 Ondárroa

 Avilés

 La Coruña

 Vigo

 Marín

 Peniche

 Matosinhos

 Lagos

 Póvoa do Varzim

 Sesimbra

 Figueira da Foz

 Vila Real de Santo António

II. Productos en la letra D del Anexo I del Reglamento (CEE) n° 3796/81

Quisquillas

 (*Crangon crangon*)

 el conjunto de los mercados de

 Cuxhaven/Dorum/Spieka/Wremen

 Den Oever

 Husum

 Zeebrugge

III. Productos en la letra E del Anexo I del Reglamento (CEE) n° 3796/81

1. Bueyes (*Cancer pagurus*)

 River Dart

 Morlaix

 Brest

 Departamento de la Vendée

2. Cigalas (*Nephrops norvegicus*)

 Kilkeel

 Mallaig

 North Shields

 Hirtshals/Skagen

 Le Guilvinec

 Saint-Guénolé

 Loctudy

 Zeebrugge

 La Coruña

 Marín

 Huelva

 Vila Real de Santo António

 Portimão

 Olhão

 Setúbal

IV. Productos en la letra A del Anexo II del Reglamento (CEE) n° 3796/81

1. Sardina (*Sardina Pilchardus*)

 el conjunto de los mercados de

 el conjunto de los mercados de

 Concarneau/Douarnenez

 Bayona/San Juan de Luz

 Kavala

 Salónica

2. Espáridos de las especies *Dentex dentex* y *Pagellus spp*

 Anzio

 Bati

 El Pireo

 San Benedetto del Tronto

V. Productos en la letra B del Anexo II del Reglamento (CEE) n° 3796/81

- | | |
|--|---|
| 1. Calamares (<i>loligo spp</i>) | Anzio
Bari
El Pireo
San Benedetto del Tronto |
| 2. Potas (<i>Todarodes sagittatus</i>) | Anzio
Bari
El Pireo
San Benedetto del Tronto |
| 3. Voladores (<i>Illex spp</i>) | Anzio
Bari
El Pireo
San Benedetto del Tronto |
| 4. Sepias de las especies <i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i> ,
<i>Sepiola vandeleti</i> | Anzio
Bari
El Pireo
San Benedetto del Tronto |
| 5. Pulpos del género <i>Octopus</i> | Anzio
Bari
El Pireo
San Benedetto del Tronto |

VI. Productos del Anexo III del Reglamento (CEE) n° 3796/81

- | | |
|------------------------------|---|
| Todas las especies de atunes | Audierne
Le Havre
Cagliari
Camaret
Concarneau
Douarnenez
San Juan de Luz
Trapani
Bermeo
Guetaria
Pasajes
Algeciras
Cádiz
Villagarcía de Arosa
La Coruña |
|------------------------------|---|
-